EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO OFICINA DE LA JUEZA PRESIDENTA

ORDEN ADMINISTRATIVA

OAJP-2016- 005

ENMIENDA A LAS
DIRECTRICES
ADMINISTRATIVAS
DEL MÓDULO PARA
LA NOTIFICACIÓN
ELECTRÓNICA EN
LOS TRIBUNALES
(NET)

ORDEN

En San Juan, Puerto Rico, a 16 de septiembre de 2016.

El 22 de julio de 2016 emití la Orden Administrativa OAJP-2016-002 con relación a la implantación del módulo para la Notificación Electrónica en los Tribunales ("NET") de las órdenes, resoluciones y sentencias a los(as) abogados(as) mediante el sistema de manejo de casos conocido como TRIB. De conformidad con dicha Orden, la Oficina de Administración de los Tribunales comenzó a implantar el módulo NET por fases con el objetivo de alcanzar todas las salas de las Regiones Judiciales que utilizan un sistema de casos compatible con esta funcionalidad de notificación electrónica.

480

La primera fase de esta iniciativa tecnológica comenzó el 15 de agosto de 2016 en la Región Judicial de Carolina y su implantación ha sido sumamente exitosa. En el término de un mes se han notificado electrónicamente miles de documentos judiciales a los abogados(as) mediante los correos electrónicos registrados en el RUA. Además, a partir del 3 de octubre de 2016 el módulo NET será implantado en la Región Judicial de San Juan y la expansión a las demás Regiones Judiciales está bien encaminada, conforme al plan de trabajo elaborado por la Oficina de Administración de los Tribunales.

Ahora bien, en la Rama Judicial estamos atentos a los desarrollos en la tecnología y a la retroalimentación de todos(as) los usuarios(as) de nuestros sistemas para mejorarlos y lograr que éstos sean más ágiles y eficientes. Por esa razón, mediante esta Orden se enmienda el inciso (3) de la OAJP-2016-002, página 4, para que lea como sigue:

OAJP-2016- 005

3) Este enlace dirigirá al (a la) abogado(a) directamente al documento en formato PDF. Solo en los casos confidenciales y de menores se requerirá que el abogado(a) registre sus credenciales del RUA en un portal de la Rama Judicial para poder acceder el documento. Dicho documento podrá accederse mediante el enlace incluido en el correo electrónico por un término de 45 días desde su envío por el Secretario o Secretaria del Tribunal a los abogados(as) del caso.

La Oficina de Administración de los Tribunales deberá enmendar la Guía del Usuario del Módulo para la Notificación Electrónica en los Tribunales en atención lo dispuesto en esta Orden.

Esta Orden Administrativa entrará en vigor el 3 de octubre de 2016.

Lo decretó y firma,

Maite D. Oronoz Rodríguez Jueza Presidenta

CERTIFICO:

Sigfrido Steidel Figueroa Director Administrativo de los Tribunales